



## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

DOMÉNICO SCARLATTI, 6 - C.P. 28003 MADRID  
TEL.F.550 80 00, FAX 543.93.36  
C.I.F.: S-2813013F

Pliego de prescripciones técnicas  
Administración y mantenimiento del sistema de gestión documental y archivo  
electrónico en el Tribunal Constitucional

### PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

## ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

### 1. Aspectos generales

Las aplicaciones de tramitación que se emplean en el Tribunal Constitucional en las diversas áreas de su actividad generan documentos que, junto a los aportados por terceras partes, ya sea en formato papel o electrónico, constituyen el Archivo del Tribunal Constitucional. Su gestión se lleva a cabo en la plataforma de gestión documental y archivo electrónico del Tribunal Constitucional, basada en la herramienta *open source* Alfresco One. Dicha plataforma requiere un mantenimiento informático que garantice su correcto funcionamiento, así como, por cuanto se refiere a la gestión de los documentos electrónicos, un desarrollo evolutivo que la integre con las nuevas aplicaciones de tramitación que se están desarrollando o estén previstas y que permita su actualización sin menoscabo de su disponibilidad y funcionalidades.

### 2. Objeto del contrato

El objeto del presente pliego es la contratación de los servicios de asistencia técnica *in situ* para la administración tecnológica y mantenimiento de la plataforma precitada y la implementación en el mismo de nuevas funcionalidades detectadas con el uso o planificadas, dado que los mismos no pueden realizarse suficientemente con recursos propios del Tribunal Constitucional.

Para el desarrollo del servicio objeto del contrato la empresa deberá asignar un técnico experto, titulado universitario, que reúna las condiciones señaladas en el apartado siguiente, las cuales se corresponden con el perfil técnico de analista o analista-programador.

### 3. Condiciones del perfil técnico requerido

- Titulación universitaria: ingeniería técnica o superior en informática, Telecomunicaciones, Matemáticas o Ciencias Físicas.
- Experiencia demostrable de al menos 4 años en proyectos de Gestión documental utilizando la herramienta Alfresco y con perfil técnico de analista programador.
- Certificación en Alfresco: *Alfresco Certified Engineer for software developers* (ACE); *Alfresco Certified Administrator for system administrators* (ACA); *Alfresco Activiti*

Código seguro de verificación: CB72CD818AA955413E244F318AAF13D6F74EFA26.





## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

DOMÉNICO SCARLATTI, 6 - C.P. 28003 MADRID  
TEL.F.550 80 00, FAX 543.93.36  
C.I.F.: S-2813013F

Pliego de prescripciones técnicas  
Administración y mantenimiento del sistema de gestión documental y archivo  
electrónico en el Tribunal Constitucional

*Certified Administrator for system administrators (AACA); Alfresco Process Services  
Certified Engineer for software developers (APSCE); ALF2110-System Administration  
o similares.*

### 4. Alcance del proyecto: tareas a realizar

- Mantenimiento del modelo de contenido actualmente implementado sobre la plataforma Alfresco One: estructuras de clasificación, esquemas de metadatos, tipos documentales y procesos, de acuerdo con los requisitos establecidos en el modelo de gestión documental y archivo electrónico del Tribunal Constitucional.
- Mantenimiento y evolución del servicio RESTful (API) que permite la integración de la plataforma de gestión documental y archivo electrónico con los sistemas de tramitación actualmente en producción en el Tribunal Constitucional, así como para llevarla a cabo con los que puedan ponerse en explotación.
- Mantenimiento de la herramienta de digitalización certificada en uso en el Tribunal Constitucional (FACTUM).
- Instalación de actualizaciones, versiones y parches evolutivos y correctivos que puedan liberarse de la herramienta Alfresco One.
- Gestión y resolución de incidencias. Formación a usuarios del Archivo General y del Servicio de Informática.

### 5. Criterios de valoración

En cuanto a los criterios de valoración se ponderará sobre un total de 100 puntos, donde el valor económico de la oferta podrá tener un valor máximo de 60 y el valor técnico de 40.

Las condiciones establecidas en el apartado 3 de este pliego son requisitos necesarios para la valoración técnica. Para la realización de esta última se tomarán en consideración únicamente los conocimientos y experiencia que se acrediten documentalmente, ajustándose la valoración a las siguientes puntuaciones máximas:

| CRITERIOS                                                                     | PUNTUACIÓN |
|-------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>Conocimientos y experiencia probada</b>                                    | <b>40</b>  |
| Desarrollo de proyectos ECM con Alfresco en el ámbito jurisdiccional.         | 12         |
| Desarrollo de aplicaciones y diseño web en Java [J2EE], HTML, CSS, JavaScript | 8          |
| Frameworks Eclipse, Spring, Hibernate, Apache Velocity, JSF, Maven.           | 8          |
| Programación de servicios web con SOAP y RESTFul.                             | 5          |
| Conocimiento del estándar CMIS.                                               | 5          |



## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

DOMÉNICO SCARLATTI, 6 - C.P. 28003 MADRID  
TEL.F.550 80 00, FAX 543.93.36  
C.I.F.: S-2813013F

Pliego de prescripciones técnicas  
Administración y mantenimiento del sistema de gestión documental y archivo  
electrónico en el Tribunal Constitucional

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| Bases de datos Microsoft SQL Server. | 2 |
|--------------------------------------|---|

### 6. Planificación del proyecto

La dirección del proyecto corresponderá al Tribunal Constitucional. Durante todas las fases del proyecto la empresa adjudicataria ofrecerá una interlocución única que coordine con los responsables del Tribunal Constitucional el seguimiento del mismo.

### 7. Sustitución del técnico

Existirá un período de prueba, con respecto al técnico asignado al proyecto, de diez días naturales.

La sustitución del técnico implicará que el período de formación y adaptación del nuevo consultor, de 100 horas, correrá por parte de la empresa adjudicataria, no facturándose al Tribunal Constitucional.

### 8. Plazo de ejecución y entrega

Este proyecto se desarrollará en el ejercicio 2018. El servicio será prestado presencialmente en las instalaciones del Tribunal Constitucional y en el horario habitual de funcionamiento, sin perjuicio de eventuales cambios según necesidades y progreso del proyecto a criterio del Tribunal Constitucional.

La facturación será por meses vencidos y únicamente por las horas efectivamente realizadas y certificadas. Se estima un máximo de 1.470 horas.

Se actuará bajo la dirección y supervisión del Archivero jefe del Tribunal Constitucional.

### 9. Diligencia exigible

El adjudicatario ejecutará el contrato en los términos previstos en el presente Pliego, realizando de manera competente y profesional el objeto del contrato, cumpliendo los niveles de calidad exigidos y cuidando diligentemente los equipos puestos a su disposición para el cumplimiento de sus fines por el Tribunal Constitucional. A estos efectos, el adjudicatario responderá de la calidad del trabajo desarrollado con la diligencia exigible a una empresa experta en la realización del servicio del tipo del objeto del contrato.

El adjudicatario responderá de la corrección y precisión de los documentos y entregables, respondiendo de los daños y perjuicios por reclamaciones de terceros que tengan su causa en errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas de los adjudicatarios, en la ejecución del contrato o que deriven de la falta de diligencia referida.



## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

DOMÉNICO SCARLATTI, 6 - C.P. 28003 MADRID  
TEL.F.550 80 00, FAX 543.93.36  
C.I.F.: S-2813013F

*Pliego de prescripciones técnicas  
Administración y mantenimiento del sistema de gestión documental y archivo  
electrónico en el Tribunal Constitucional*

El adjudicatario se compromete, sin perjuicio de la suscripción por parte del técnico que realice la asistencia del correspondiente compromiso de confidencialidad, al cumplimiento de las normas generales y propias del Tribunal Constitucional en materia de protección de datos y de confidencialidad respecto de la información de la que pudiese hacer uso o a la que pudiera tener acceso en el marco de los servicios objeto del contrato.

### 10. Derechos de uso

El contratista acepta expresamente que los derechos sobre los desarrollos a medida y mejoras de las aplicaciones informáticas desarrollados al amparo del presente contrato corresponden únicamente al Tribunal Constitucional, con exclusividad y a todos los efectos.